

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Verbal sumario – Restitución inmueble - Local comercial.

*Radicado: No: 630014003009 **2020 00345 00***

Sustanciación: No. 1229

De las excepciones de mérito que obran en el expediente, presentadas por el demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie y pida las pruebas relacionadas con ellas (parte final inciso sexto (6º) artículo 391 C.G.P).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 137
Fecha de notificación por estado 13/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a92e19129582ff4a65c9f1074470db0e1b4d4603f9b4e4fc8b79ae6a6eb11d**

Documento generado en 12/11/2020 01:44:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>